

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero instaurado por TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA EN REORGANIZACIÓN., quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de LATINOAMERICADA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A -LATCO S.A EN REORGANIZACIÓN, se avizora que el apoderado de la parte actora subsana la demanda, encontrándose ajustada a derecho, sería del caso entonces librar mandamiento de pago.

No obstante, el 07 de septiembre del 2023 mediante escrito allegado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES informan del trámite de reorganización empresarial de la sociedad demandada LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A para el proceso 760014003034-2022-00515-00, admitida el 07 de diciembre del 2022, sociedad que también es parte demandada en el proceso 760014003034-2023-00750-00, por lo que el Despacho no puede iniciar la presente demanda ejecutiva, conforme lo regula el artículo 20 de la ley 1116 del 2006, "*NUEVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN EN CURSO. A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor*", de tal manera que se procederá al rechazo de la presente demanda.

Por lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por los argumentos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: Cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.10 fijado hoy 26-01-2024 En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO

Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfbe712e3b14ce514b2540f82139b6369d6c081a751a989bf2c44968e6c3b109**

Documento generado en 25/01/2024 03:52:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>